

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3345 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Resolución de 3 de mayo de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de marzo de 2010, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 57/2007, interpuesto contra el Acuerdo de esta Comisión de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Malpaís Grande (F-11).*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de marzo de 2010, relativo al recurso contencioso-administrativo nº 57/2007, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Malpaís Grande (F-11), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 2010.- La Directora General de Ordenación del Territorio, Sulbey González González.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 29 de marzo de 2010 en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 1 de junio de 2009 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 57/2007, interpuesto por don Eduardo Esquivel Montelongo contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Malpaís Grande (F-11), anulando el apartado segundo del artículo 25 del mencionado Plan Especial.

Segundo.- Dar traslado al Servicio de Espacios Naturales de esta Consejería a fin de que proceda a ejecutar el fallo de la mencionada sentencia anulando el apartado 2 del artículo 25 del Plan Especial del Paisaje Protegido Malpaís Grande (F-11).

Tercero.- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Antigua, Ayuntamiento de Tuineje, al Cabildo de Fuerteventura y a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.